

Términos y Condiciones para Actividad "Silla E"

Aerovías del Continente Americano S.A. (en adelante, "Avianca") llevará a cabo la actividad denominada **"Silla E"**, un proyecto social cuyo propósito es apoyar el talento deportivo colombiano mediante la entrega de tiquetes avianca para ser volados entre el 1ro de diciembre de 2025 y el 1ro de diciembre de 2026 (en adelante, la "Actividad"). Los presentes términos y condiciones regulan la participación en dicha Actividad conforme a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

La Actividad consiste en otorgar a deportistas colombianos (en adelante, "Participante(s) o Beneficiario(s)") de distintas disciplinas, tiquetes aéreos de ida y regreso en rutas operadas por Avianca, con el fin de facilitar su participación en competencias deportivas de carácter nacional e internacional.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Mediante una convocatoria publicada en las redes sociales oficiales de Avianca, se invitará a deportistas colombianos a participar de la Actividad. Los interesados deberán inscribirse diligenciando el formulario disponible en la landing page oficial de la Actividad, subir un video contando su historia y adjuntar la documentación solicitada. Un comité evaluador conformado por colaboradores de Avianca revisará las postulaciones y seleccionará los Beneficiarios.

3. VIGENCIA Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

Las postulaciones para participar en la Actividad, se extenderá desde las 00:00 horas (hora colombiana) del 12 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas (hora colombiana) del 21 de noviembre de 2025.

Esta Actividad se organiza y rige desde Colombia, por lo que todas las participaciones se someterán a sus leyes y jurisdicción.

Si Avianca lo considera pertinente, podrá modificar la fecha de vigencia, lo cual será notificado de forma oportuna y a través de los canales de comunicación a través de los cuales se publicite la Actividad.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Se considerarán Participantes de la Actividad a las personas naturales que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

4.1 Participantes:

- a. Deportistas con nacionalidad colombiana que residan actualmente en Colombia.

- b. Deportistas que practiquen alguna disciplina deportiva reconocida oficialmente por el Ministerio del Deporte en Colombia.
- c. Podrán participar **deportistas menores de edad**, siempre y cuando:
 - i. Cuenten con una **autorización escrita y firmada por sus padres o representante legal**, en la cual se manifieste expresamente la aprobación para participar en la Actividad y para el tratamiento de los datos personales del menor.
 - ii. La autorización deberá incluir copia del documento de identidad del menor y del padre, madre o tutor legal, y deberá ser cargada junto con el formulario de postulación o remitida en los tiempos y medios indicados por Avianca.
 - iii. En caso de resultar seleccionados, la **entrega de beneficios, notificaciones o comunicaciones oficiales** se realizará exclusivamente a través del padre, madre o tutor autorizado.
- d. Podrán participar **deportistas de manera individual o en grupos conformados por un máximo de cuatro (4) integrantes**, siempre que todos cumplan con los términos, condiciones y requisitos establecidos en el presente documento.
 - i. En el caso de los grupos, únicamente se admitirá una (1) postulación conjunta por equipo. Si uno o varios de sus integrantes realizan más de una postulación, únicamente se considerará válida la primera registrada.
 - ii. Cuando el grupo esté conformado por uno o más menores de edad, deberá presentarse una autorización de participación individual para cada uno de ellos, firmada por su padre, madre o tutor legal.

4.2 Requisitos y proceso de participación:

- a. Diligenciar correctamente el formulario de postulación, alojado en la landing oficial de la Actividad.
- b. Cada participante deberá subir un video, o compartir un enlace para visualizar un video, donde comparta su historia, sus motivaciones, la competencia deportiva en la que desea participar y cómo esta oportunidad puede impulsar su futuro y el de su comunidad.
- c. La competencia o torneo en la que el deportista desea participar debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - i. Que se trate de una competencia deportiva legalmente constituida y avalada por el Ministerio del Deporte en Colombia, federación nacional o internacional.
 - ii. Que se lleve a cabo en uno de los 80 destinos en los que actualmente opera Avianca.
 - iii. Que se desarrolle entre el 1 de diciembre de 2025 y el 1 de diciembre de 2026.
- d. Durante el proceso de selección, los candidatos preseleccionados podrán ser contactados para solicitar información y documentación adicional que respalde la veracidad de su trayectoria deportiva. El envío oportuno y completo de esta documentación será indispensable para avanzar en las siguientes etapas del proceso.
- e. Aceptar la autorización para el tratamiento de sus datos personales.
- f. Durante el proceso de inscripción en la landing page de la actividad, los participantes deberán marcar una casilla que indica la lectura y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. Al hacer clic en dicha casilla, se entenderá que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad las condiciones aquí establecidas. La inscripción no podrá completarse sin la aceptación expresa de esta casilla.
- g. Aceptar las decisiones adoptadas por el comité evaluador, las cuales serán definitivas e inapelables.

5. MECÁNICA DE SELECCIÓN

Al cierre de la convocatoria, se descargará la base de datos con los Participantes inscritos, la cual será revisada bajo los siguientes filtros y criterios:

Primer filtro: Postulación completa y evaluación del video

1. **Inscripción correcta:** Solo serán admitidos los participantes que hayan diligenciado correctamente todos los campos del formulario de postulación disponible en la página oficial de la convocatoria.
2. **Carga del video:** Solo serán admitidos los videos que puedan reproducirse correctamente y visualizarse en su totalidad, sin fallas técnicas ni errores de reproducción.
3. **Evaluación del video:** Los videos serán revisados y calificados por un Comité Evaluador designado por avianca. Este comité aplicará una matriz de evaluación basada en los siguientes criterios:
 - Claridad del propósito: La explicación de las metas y objetivos es comprensible, coherente y bien estructurada.
 - Impacto esperado: La participación o viaje genera un beneficio tangible para la persona y un efecto positivo en su comunidad o país.
 - Proyección futura: Los objetivos a mediano y largo plazo reflejan crecimiento, compromiso e impacto sostenido.
 - Motivación y autenticidad: El participante transmite convicción, pasión y determinación por alcanzar sus metas.

Cada jurado asignará una calificación de 0 a 10 puntos por criterio, y se obtendrá una nota ponderada final por postulación. Donde 0 es el puntaje más bajo y 10 el puntaje más alto. Al finalizar esta etapa, se seleccionarán las mejores historias, que pasarán al siguiente filtro.

Segundo filtro: Verificación documental

A los preseleccionados se les solicitará documentación que respalde la veracidad de su participación en torneos, así como su trayectoria, desempeño deportivo y vinculación a una entidad deportiva legalmente constituida. Tales como:

- **Trayectoria deportiva:** Certificaciones de participación en torneos, constancias de resultados, cartas de federaciones o clubes, reconocimientos oficiales, entre otros.
- **Invitación formal:** Presentar una carta de invitación formal expedida por la federación, liga o club deportivo que confirme que el Participante(s) ha sido convocado o seleccionado para representar a dicha entidad en la competencia o torneo registrado en la postulación.
- **Carta compromiso:** Presentar carta de compromiso, debidamente firmada, en la que se declare que los tiquetes serán utilizados única y exclusivamente para la competencia previamente aprobada por el comité evaluador.

6. VALIDACIÓN

Solo los participantes que entreguen **toda la documentación solicitada de manera completa, legible y verificable**, dentro de los plazos establecidos, serán considerados como **finalistas** y podrán ser elegidos Beneficiarios.

7. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

Los canales oficiales para publicación de información acerca de este proyecto son las redes sociales de Avianca y Avianca.com

- Instagram: @avianca
- Facebook: @avianca
- Avianca.com

En los canales oficiales se publicarán piezas informativas especificando fechas de inicio y cierre de convocatoria, evaluación y resultados.

Avianca notificará a los Participantes seleccionados a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación. En dicha comunicación se informará el resultado de la selección, los pasos a seguir para la redención de los tiquetes y el plazo máximo para confirmar la aceptación del beneficio.

El Beneficiario deberá responder el correo de notificación y enviar la información adicional solicitada para la gestión del tiquete, dentro de los **veinte (20) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación.

En caso de que el beneficiario no responda dentro del plazo establecido, no aporte la documentación requerida, renuncie expresamente al beneficio o incumpla los términos y condiciones de la Actividad, perderá automáticamente su derecho, y los tiquetes asignados regresarán a Avianca.

8. BENEFICIOS, BENEFICIARIOS Y REGLAS DE LA CORTESÍA

8.1 Beneficio y/o Cortesía

La Actividad otorgará como cortesía hasta 100 tiquetes aéreos de ida y regreso en rutas operadas por Avianca, a los deportistas que resulten beneficiarios de esta Actividad y sus acompañantes de acuerdo a las reglas establecidas en la cláusula 5 de estos términos y condiciones. Los tiquetes se irán otorgando en el orden de la calificación resultante en el filtro Número 1 y que cumplan con la entrega de documentación en el filtro 2. En caso de empate se dará prioridad a los participantes que primero se hayan inscrito en la Actividad. Una vez se asignen los 100 tiquetes la Actividad se dará por terminada.

8.2 Beneficiarios

- **En el caso de los deportistas individuales**, se entregará un (1) tiquete de ida y regreso para el deportista y un (1) tiquete adicional para un acompañante, entrenador o manager, para un total de dos (2) tiquetes.
- **Para los grupos**, se entregarán hasta cuatro (4) tiquetes de ida y regreso para los deportistas y un (1) tiquete adicional para un acompañante, entrenador o manager, para un total de máximo cinco (5) tiquetes.

8.3 Reglas de la cortesía

8.3.1 Validez y uso del tiquete

Cada tiquete de cortesía será válido únicamente para un viaje de ida y regreso en rutas nacionales o internacionales operadas por Avianca, siempre que corresponda a la competencia registrada y aprobada por el comité evaluador.

Los tiquetes son personales e intransferibles; si se presenta una persona diferente a la seleccionada, el beneficio será anulado y el tiquete regresará directamente a Avianca.

8.3.2 Periodo de utilización

Los tiquetes otorgados podrán ser volados entre el 1 de diciembre de 2025 y el 1 de diciembre de 2026. En caso de que el Beneficiario no responda o no confirme la información necesaria para la gestión de la reserva dentro de este periodo, el tiquete será considerado vencido, regresará a Avianca y no será reembolsable ni transferible.

8.3.3 Gestión de la reserva

El tiempo definido por Avianca para gestionar la reserva y entregar el tiquete es de 45 días hábiles contados a partir de la confirmación formal de viaje por parte del Beneficiario.

8.3.4 Verificaciones de seguridad

Para la entrega de tiquetes de cortesía se realizarán verificaciones internas de seguridad, en cumplimiento de políticas internas de la Organización orientadas a la prevención de riesgos en su relacionamiento con terceras partes. La compañía se reserva el derecho a determinar la entrega de los beneficios. Si el participante presenta coincidencias en listas restrictivas y vinculantes, será descalificado de la Actividad y el tiquete no será emitido. Si la vinculación en listas restrictivas y vinculantes es con posterioridad a la emisión del tiquete, no podrá utilizar los tiquetes o cupones no utilizados aún, estos regresarán a **avianca** y no serán reembolsables.

8.3.5 Condiciones de la tarifa

Los tiquetes otorgados corresponderán a la tarifa Classic, que incluye:

- 1 artículo personal (bolso)
- 1 equipaje de mano (10 kg)
- 1 equipaje de bodega (23 kg)

8.3.6 Equipaje deportivo y ancillaries

El beneficio o tiquete de cortesía no incluye servicios adicionales, ancillaries, ni equipaje deportivo. En caso de requerir alguno de estos, deberá ser gestionado y asumido directamente por el Beneficiario a través de los canales oficiales de avianca.

8.3.7 Restricciones del tiquete

- El tiquete premio no es canjeable por otros productos o servicios y no permiten upgrades. Es personal, intransferible, no endosable, no reembolsable, no tienen valor comercial y no acumulan millas.
- Una vez emitido el tiquete, no se permite realizar cambios de nombre, itinerario o fecha, y en caso de no show el tiquete/cupo se perderá y no podrá ser reasignado.
- En caso de cancelación o modificación del vuelo por causas externas a Avianca, la reacomodación estará sujeta a disponibilidad en rutas operadas por la aerolínea. Si la cancelación o el cambio de fechas genera costos adicionales, estos deberán ser asumidos directamente por el Beneficiario.
- En situaciones de fuerza mayor, tales como enfermedad grave o defunción del

Beneficiario, se revisará la posibilidad de cambio, siempre sujeto a disponibilidad. Si el cambio genera costos adicionales, estos deberán ser asumidos directamente por el Beneficiario.

- El tiquete premio no cubre gastos adicionales como estadía, viáticos, traslados u otros relacionados con la cortesía; estos serán responsabilidad del Beneficiario.
- Los tiquetes no son válidos en vuelos de código compartido y solo se podrán utilizar en vuelos directos operados por Avianca.
- El tiquete de cortesía solo aplica para vuelos de ida y vuelta y debe quedar emitido en un mismo PNR.
- En participaciones grupales, si alguno de los integrantes sufre una lesión o, por cualquier motivo, no puede asistir a la competencia, el tiquete asignado a dicha persona no podrá ser transferido, reasignado ni redimido por otro participante.

8.3.8 Responsabilidad sobre trámites migratorios

Avianca no será responsable por los trámites de ingreso, requisitos migratorios o visados necesarios para la participación en la actividad o en los beneficios que de ella se deriven. Cada participante es responsable de contar con la documentación en regla y los permisos necesarios para viajar o participar en el país correspondiente. En consecuencia, los participantes deberán postularse únicamente si cumplen con las condiciones migratorias y legales que les permitan hacerlo.

En caso de que el ganador presente inconvenientes o se le niegue el ingreso al país de destino por razones migratorias, Avianca no asumirá responsabilidad alguna. El tiquete otorgado no podrá ser utilizado, modificado ni reembolsado bajo esta circunstancia.

8.3.9 Exoneración de responsabilidad

Avianca no se hace responsable ni reconocerá compensaciones económicas en caso de que:

- El Beneficiario no redima la cortesía por incapacidad, fuerza mayor u otra circunstancia.
- El Beneficiario entregue información incorrecta para la asignación del tiquete.
- Pierda el vuelo.
- Sea denegado para volar por cualquier causa operativa o legal.

En ninguno de estos escenarios los beneficiarios podrán iniciar acciones legales o reclamar compensaciones de cualquier naturaleza contra Avianca.

9. EXCLUSIONES

No podrán participar en la Actividad "Silla E" las siguientes personas o casos:

- a. Empleados directos de Avianca, sus sociedades vinculadas o contratistas que participen en la operación del programa, así como sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad (padres, hijos o hermanos) y/o afinidad (padre del cónyuge, cónyuges de los hijos, hijos políticos).
- b. Deportistas que tengan sanciones disciplinarias vigentes emitidas por federaciones, ligas, clubes u otras entidades oficiales de deporte, que afecten su participación en competencias.
- c. Postulaciones incompletas, con información falsa o que no cumplan con los requisitos

establecidos en estos términos y condiciones, incluyendo documentación de respaldo, cartas de federaciones o inscripción formal a competencias.

d. Participantes que se encuentren en listas restrictivas o vinculantes o que, por cualquier razón legal o administrativa, sean impedidos de viajar.

e. No podrán ser beneficiario de tiquetes funcionarios públicos y/o PEP¹ (Personas Expuestas Políticamente) en ejercicio o en dejación de cargo.

e. Cualquier situación que genere un conflicto de interés o que pueda comprometer la transparencia y meritocracia de la Actividad, según criterio del comité evaluador.

Los casos de exclusión serán evaluados y determinados de manera definitiva por el comité evaluador, cuyas decisiones serán inapelables.

10. TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Actividad podrá terminar antes del término de vigencia y no dará derecho a pago alguno por motivo de indemnización, sin perjuicio de lo que puedan determinar los Tribunales Ordinarios de Justicia, por las siguientes causas:

- a. Por mutuo acuerdo, debiendo constar por escrito y firmado por ambas partes;
- b. Por decisión unilateral de las partes, en cualquier momento y sin que exista derecho a indemnización alguna por el sólo hecho de la terminación, sin perjuicio de su obligación de cumplir con los compromisos que se derivan de los servicios prestados hasta esa fecha;
- c. En cualquier momento por decisión unilateral de las partes, mediante comunicación escrita cuya recepción sea verificable, y sin lugar a indemnización a su cargo, previa declaración de incumplimiento por parte de la parte cumplida, cuando la otra incumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales derivadas del incumplimiento.
- d. Por disolución, cesación de pagos, embargos judiciales e insolvencia de cualquiera de las partes.
- e. Por expiración de la vigencia.
- f. Si una de las partes realiza actos o gestiones tendientes a desacreditar a la otra parte, desacreditando su imagen de marca, sea con o sin intención.
- g. Cuando sin mediar incumplimiento por parte de alguna de las partes, por razones de fuerza mayor o caso fortuito se suspenda la Actividad.
- h. Por agotamiento de los 100 tiquetes disponibles.

11. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El Beneficiario de cada tiquete declara por este medio que:

- i. Conoce el Código de Ética y Conducta Empresarial y la Política Anticorrupción² del

¹ Persona nacional o extranjera que por su cargo manejan recursos públicos o tienen poder de disposición sobre estos o goza de reconocimiento público. Funcionario, empleado, representante de un gobierno, departamento, agencia o instrumento de este, consultor, contratista, persona que actúe para o en nombre de un funcionario público. Empleado o persona que actúa para o en nombre de una organización pública internacional (por ejemplo, Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, etc.). Persona al servicio de un gobierno, incluidos miembros del ejército, la guardia costera, la agencia espacial, la policía o la administración pública. Persona que trabaje en un organismo gubernamental, "gobierno", incluidas todas las ramas, niveles y subdivisiones de cualquier gobierno. Miembro de una familia gobernante. Partido político, funcionario, empleado o persona que actúe por o en nombre de un partido político o candidato a un cargo público, electo o designado.

² Disponibles en <https://www.avianca.com/es/sobre-nosotros/somos-avianca/etica-y-cumplimiento/>

Grupo Avianca, casa matriz y sus compañías subsidiarias.

ii. Se compromete a informar o divulgar, a través de la Línea de Ética³, cualquier actividad que atente contra la ética, que sea corrupta o que considere sospechosa relacionada con este Acuerdo.

iii. Garantiza que: **(a)** No realizará, autorizará, ofrecerá o prometerá pago alguno o transferencia de cualquier cosa de valor, directa o indirectamente a través de un tercero, a cualquier funcionario de gobierno, empleado u otro representante, incluyendo partidos políticos o candidatos a cargos públicos, con propósitos de conseguir una ventaja inapropiada en nombre de Avianca; **(b)** El Seleccionado y/o beneficiario del (los) tiquetes, su(s) representante(s), federación, liga y/o sus familiares directos, no han recibido o solicitado, directa o indirectamente, cualquier comisión, remuneración o beneficio indebido en relación con los tiquetes de cortesía a recibir; **(c)** Sus recursos no provienen del lavado de dinero, financiación de terrorismo, o cualquier delito fuente, u otra actividad ilegal; **(d)** no es, no actúa o pretende actuar directa o indirectamente para o en nombre de una persona u objetivo restringido, sancionada o con embargo; **(e)** No tienen transacciones y/o inversiones y/o tratos y/o actividades planificadas (en su conjunto "Actividades") en los países sancionados o con embargo⁴. En caso de realizar Actividades en los mencionados países/regiones restringidas o sancionadas, el Seleccionado / beneficiario del tiquete declara tener la debida autorización y las Actividades no podrán estar relacionadas con este Acuerdo, ni involucrarán a Avianca; y **(f)** No existe sanción alguna relacionada con el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, corrupción y/o el soborno.

iv. Entiende que **Avianca** cuenta con una política Anticorrupción en la que se encuentra totalmente prohibido ofrecer, otorgar o entregar beneficios a funcionarios Públicos y/o Personas Expuestas Políticamente (PEP), por lo que, el Participante no está autorizado y le queda totalmente prohibido solicitar la asignación de tiquetes para funcionarios Públicos y/o Personas Expuestas Políticamente (PEP). En caso de omisión a esta prohibición, responderá por los daños y perjuicios que se causen a Avianca.

v. Autoriza a **avianca** a realizar consultas en listas restrictivas, bases de datos públicas y privadas, nacionales e internacionales, tales como listas vinculantes de las Naciones Unidas, OFAC (Office of Foreign Assets Control), EU Sanctions List, listas de personas políticamente expuestas (PEP), listas de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, entre otras que resulten pertinentes para verificar riesgos asociados. Pudiendo conservar la información obtenida de estas durante el tiempo necesario para cumplir con los fines aquí mencionados y demás obligaciones legales aplicables.

vi. Acepta que **avianca** se reserva el derecho de la emisión de los, bloqueo o suspensión de acuerdo con sus políticas de ética y cumplimiento.

(para visualizar el contenido de la Política Anticorrupción contraseña: DccEcPa20).

³ Disponible en <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/42418/index.html?123>

⁴ Como lo son, pero no limitándose, a: Las Regiones de Ucrania de Crimea y la denominada República Popular de Donetsk y la República Popular de Lugansk, Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria. Cualquier transacción o negocio con terceros vinculados con Rusia, Venezuela (involucrados en la importación, exportación o comercialización de petróleo, gas, artículos para uso militar o partes de aeronaves, armas o bienes o equipos de doble uso que puedan utilizarse en esos sectores), o el gobierno de estos países. La República de Sudán (relacionados con el Conflicto Darfur de acuerdo con las restricciones descritas en la orden ejecutiva EO13400).

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Participante no podrá usar la marca, nombre comercial, lema, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de Avianxa, su matriz, filiales, subsidiarias y/o compañías relacionadas de estas o aquellas a título propio, salvo autorización escrita o licencia de uso de tales derechos de propiedad intelectual de la otra, su matriz, filiales, subsidiarias y/o compañías relacionadas. Tampoco podrán con los mismos fines, anunciarse como beneficiario seleccionado, contratista o en cualquier forma divulgar la existencia de las relaciones comerciales entre las partes, salvo que sea necesario para la Actividad y se cuenta con autorización previa de la otra parte.

13. INDEMNIDAD

El Beneficiado indemnizará y mantendrá libre de perjuicios a Avianca, a sus empleados, su matriz, filiales, subsidiarias y/o compañías relacionadas de éstas y/o a los terceros (en adelante los "Indemnizados"), de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito, acción legal, embargo, pago y/o gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales), cualquiera que sea su naturaleza, su origen, su forma y oportunidad derivados de cualquier acción u omisión del Participante o cualquiera de sus empleados o dependientes. Asimismo, el Participante deberá responder directa y exclusivamente por todas las consecuencias que se desprendan de pérdidas o daños ocurridos a los Indemnizados o propiedades de estos con ocasión de los servicios que se presten o derivados del incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones del Participante. En consecuencia, Avianca y/o los terceros afectados serán indemnizados plenamente por el Participante por los daños o pérdidas sufridas por estos conceptos. En el evento de que alguno de los Indemnizados fuere obligado al pago de alguna suma de dinero en razón de la responsabilidad aquí descrita, el Participante se obliga a rembolsar el monto correspondiente, y en el caso de que Avianca tenga pendiente el pago de alguna suma de dinero a favor del Participante éste acepta que Avianca le descuenta del valor a pagar, el monto correspondiente.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Avianca tratará los datos personales de los representantes legales, empleados o de cualquier tercero relacionado del Participante, y de los participantes de la Actividad en calidad de Responsable, con las finalidades de: (i) gestionar la correcta ejecución de las políticas de cumplimiento de Avianca, lo anterior incluye la validación en listas restrictivas y la política de privacidad de esta; (ii) y el cumplimiento de la Actividad. Adicionalmente, como requisito para participar, el Participante deberá otorgar su autorización en los términos de la AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES incluida como Anexo 1 de este documento.

El Participante declara que cuenta con la autorización de parte de los titulares, representantes legales, empleados o de cualquier tercero relacionado del Participante, para entregar sus datos personales a Avianca con estos fines.

Como consecuencia de lo anterior, Avianca se obliga a cumplir con los deberes propios del marco normativo de datos personales vigente y aplicable, así como sus principios, el deber de seguridad de la información y las garantías que permitan hacer efectivos los derechos de los titulares si hubiera lugar a ello.

De igual forma, el Participante se compromete a tratar los datos personales a los que

tenga acceso como parte de la Actividad para los fines exclusivos de cumplir con sus obligaciones frente a esta, y sus políticas de cumplimiento (LA/FT/FPDAM o SO/CO, datos, etc). De igual forma, deberá cumplir con todas las obligaciones normativas aplicables al tratamiento de la información, siempre que le sean aplicables.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE

Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución y/o terminación de estos términos y condiciones, se solucionarán entre las Partes en primera instancia a través de arreglo directo. Ocurrido un hecho que origina una controversia cualquiera de las Partes podrá tomar la iniciativa de enviar a la otra Parte un aviso de inicio de la etapa de arreglo directo. Si transcurrido un mes contado a partir de la solicitud de inicio de la etapa de arreglo directo no se ha llegado a un acuerdo, las Partes podrán acudir a la justicia ordinaria.

Las Partes acuerdan que la ley y jurisdicción aplicable a este Acuerdo serán las leyes y cortes de la República de Colombia.

16. DATOS DE CONTACTO

La presente Actividad es promovida por Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca, sociedad con domicilio en Barranquilla, Colombia, identificada con NIT 890.577.100-6. Cualquier comunicación o notificación en relación con la Actividad deberá remitirse a la Calle 77B #57-103 Piso 21 Edificio Green Towers Barranquilla, Colombia o al email notificaciones@avianca.com.

Cualquier reclamación, PQRS e información de ayuda podrá ser consultada en la página web www.avianca.com, en la sección "contáctenos".

En conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de la Silla "E", a los ____ días del mes ____ de 2025, firma:

Firma

Nombre:

Id:

Anexo No.1

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los suscritos, mayores de edad, identificado(a)s como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en nombre propio [_____] o en representación del menor [_____] [____], de forma voluntaria, por medio del presente documento manifestamos que, AUTORIZAMOS a Aerovías del Continente Americano S.A. sociedad comercial identificada con NIT No. 890100577-6 (con teléfono: 601587 7700, y domicilio en la Calle 77B #57-103 de Barranquilla); para que en calidad de responsable, lleve a cabo el tratamiento de nuestros datos personales (o los del menor que representamos), así como el registro y uso de la imagen audiovisual y fotográfica de mi persona (o

la del menor), cualquiera que sea el medio conocido o por conocerse, en cualquier tiempo, a partir de las tomas que las mismas realicen, de forma directa o a través de terceros como contratistas o empresas vinculadas. Para los efectos de este escrito, se precisa que:

Primero: Con la presente autorización de manera libre y espontánea, otorgo mi total consentimiento a Aerovías del Continente Americano S.A. o a quienes éstos dispongan (a nombre propio o en representación del menor), en calidad de encargados, para captar LA IMAGEN (total o parcial) DE MI PERSONA o DEL MENOR o voz, de manera gratuita, ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio idóneo para su almacenamiento y uso posterior, con fines privados o comerciales; en Colombia, Latinoamérica, Norte América, Europa y/o todas las jurisdicciones extranjeras, durante el tiempo máximo legal establecido en cada jurisdicción y cedo de forma gratuita a las mismas, los derechos patrimoniales correspondientes a las obras audiovisuales o fotográficas que se realicen o resulten de las tomas hechas por las sociedades en referencia, sus dependientes, funcionarios, delegados o contratistas; siendo aquellas las titulares exclusivas de la explotación de las piezas en cuestión.

Segundo: En consecuencia, faculto a Aerovías del Continente Americano S.A. y a quienes aquellas designen, para que en cualquier tiempo, por cualquier medio conocido o por conocerse, en cualquier lugar y de cualquier forma usen, reproduzcan, comuniquen públicamente, transformen, modifiquen, adapten, compendien y en general utilicen y exploten como consideren conveniente las obras donde aparezca mi imagen o las del menor (total o parcial), voz o nombre y que hayan sido creadas como consecuencia del presente documento, cualquiera que sea el medio y siempre y cuando dichos usos y/o modificaciones no afecten los derechos constitucionales.

Tercero: Las sesiones donde se captó mi imagen o voz (o las del menor) fueron realizadas bajo mi total consentimiento y en ningún momento se trasgredió la dignidad o se violó derecho alguno.

Cuarto: Conozco y acepto el alcance de la divulgación pública que podrá tener mi imagen o voz (o las del menor), a través ya sea de obras fotográficas, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra o medio en cualquier momento y lugar, y doy autorización total para que estas se realicen.

Quinto: Otorgo autorización a Aerovías del Continente Americano S.A. para que transforme, modifique, adapte, compendie, divulgue y en general use como considere pertinente las obras donde aparezca mi imagen o la del menor, y que hayan sido creadas como consecuencia de la autorización que confiero mediante el presente documento.

Sexto: Renuncio a todo derecho o facultad de examen o aprobación de la interpretación, ejecución, imágenes o vídeo, de sus usos, de los productos finales que sean realizados con ellas y de los textos que pudieran acompañarlos.

Séptimo: He sido informado sobre que Aerovías del Continente Americano S.A. llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales (o los del menor), proporcionados por mi persona o por terceros, en el contexto del proyecto descrito (i.e., Actividad "Silla E"), con las siguientes finalidades: (i) desarrollar todas las tareas necesarias para la adecuada ejecución de la actividad; (ii) recolectar imágenes, audios y/o videos en para la preparación de materiales audiovisuales para usarlos en comunicaciones internas y/o externas con fines de trazabilidad y comerciales; (iii) enviarme comunicaciones con información comercial o promocional sobre productos, servicios y/o eventos, mediante correo electrónico; (iv) transmitir los datos a terceros, ubicados fuera o dentro del país, quienes los trataran como encargados; (v) transferir los datos a terceros, ubicados fuera o dentro del país (incluso en jurisdicciones que no tienen niveles de protección adecuados), en el marco de transacciones estratégicas, incluyendo la relación comercial con Aliados; (vi) las demás establecidas en la Política de Privacidad.

Octavo: Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO a Aerovías del Continente Americano S.A. para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos sensibles (o los del menor), como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho Tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar

el proyecto descrito en la presente autorización y, de manera específica, la totalidad de las finalidades señaladas en el punto Séptimo anterior. He sido informado del carácter facultativo de la autorización para el tratamiento de los datos sensibles y/o de menores de edad, así como de la respuesta a las preguntas que versen sobre esta información y por lo tanto, mediante la firma de este documento, autorizo expresamente dicho tratamiento. En caso de que no desee entregar datos sensibles o de menores que no sean estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad, reconozco que puedo solicitar su exclusión en los canales de contacto dispuestos en la Política de Privacidad.

Declaro que se me ha informado que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales y a acceder de forma gratuita a los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad del responsable, disponible en: <https://www.avianca.com/es/informacion-legal/politica-privacidad/>

Declaro que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante Aerovías del Continente Americano S.A. como Responsable del Tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá el día ____ del mes de noviembre de 2025.

En señal de aceptación,

Firma

Nombre:

Id:

<https://www.avianca.com/es/informacion-legal/politica-privacidad/>